

BAREMACIÓN: Subvención una beca de formación para el departamento de AEDL.

Nº Orden	Apellidos y nombre	1	2	3	4	5	TOTAL
1	Pérez Torregrosa Javier (30/04/15)						No reúne alguno de los requisitos
2	López García Joaquín (14/05/15)	1	0	5,50	0	0	6,50
3	Riquelme Sánchez Patricia (27/01/15)	1	0	3,60	0	0	4,60

BAREMACIÓN

Décima.- Baremo para la selección.

1. Antigüedad como demandante de empleo (max.4 puntos):

-Inscripción como desempleado demandante de empleo:

Menos de 12 meses	1 puntos
De 12 sin alcanzar los 18 meses	2 puntos
De 18 sin alcanzar los 24 meses	3 puntos
Más de 24 meses	4 puntos

2. Haber cursado una Diplomatura, Licenciatura o Grado, de la rama de ciencias sociales y jurídicas: 3 puntos.
3. Formación complementaria (máx. 10):

- A razón de 0,5 por cada 50 horas de formación o prácticas acreditativas, excluyendo las prácticas formativas incluidas en su titulación así como las asignaturas de libre elección. A éstos efectos se valorará la formación homologada por el SERVEF o por la Universidad.

4. Valenciano (máx. 4 puntos):

- Acreditado por organismos oficiales, equivalencias establecidas por la Junta Qualificadora de Coneixements de Valencià:

Oral	1 puntos
Elemental	2 punto
Mitjà	3 puntos
Superior	4 puntos

5. Otros idiomas, acreditados por organismos oficiales (Escuela Oficial de Idiomas; Universidad) hasta un máximo de 2 puntos, a razón de 0,4 puntos por curso superado.
6. Discapacidad:
 - Si es igual o superior al 33%, 2 puntos
 - Si es superior al 50%: 4 puntos.

En el caso de empate, se seleccionará a quién acredite mayor periodo de permanencia como demandante de empleo; si el empate continúa, tendrá preferencia el candidato de mayor edad.